

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Fisioterapia Pediátrica, Mención en Fisioterapia Deportiva
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	Facultad de Fisioterapia de Soria
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Fisioterapia** por la Universidad de **Universidad de Valladolid**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 05/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 08/10/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] 1.1 Datos básicos de la descripción del título: Ap. 1.1. Incluir la mención en "Fisioterapia Deportiva": Atendiendo al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, se propone la creación de la Mención en Fisioterapia Deportiva. Esta Mención proporcionará a los alumnos formación más concreta y especializada sobre fisioterapia deportiva, aportando y mejorando competencias propias de la profesión y de un ámbito específico sobre el que los egresados tendrán una alta demanda en la sociedad.
- [2] 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se modifica el apartado 2.1 donde se corrige una errata en la que se hablaba de la Escuela en Fisioterapia en vez de Facultad en Fisioterapia. Se añade la justificación de la mención en fisioterapia deportiva.
- [3] 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid.





- [4] 5.1 Descripción del plan de estudios: Dentro de la descripción del plan de estudios se actualizan los Centros Hospitalarios.
- Se incluyen los criterios de acceso a la mención en fisioterapia pediátrica.
- Se corrigen erratas en la tabla de organización temporal de las asignaturas: donde consta Fisioterapia Respiratoria (7,5) deben figurar 6 ECTS y en la materia de Métodos específicos de intervención de Fisioterapia (21) deben figurar 19,5 ECTS. Donde consta Fisioterapia Aparato Locomotor (4,5), deben figurar 6 ECTS y en la materia Fisioterapia en Especialidades clínicas (22,5) debe figurar 24 ECTS.
- Se explica la mención en FISIOTERAPIA DEPORTIVA.
- [5] 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas:
- 1. Dentro de los contenidos de la materia CINESITERAPIA eliminar: Movilización y traslado de pacientes. Este contenido se incluye en la asignatura Fundamentos en Fisioterapia de la materia de FUNDAMENTOS EN FISIOTERAPIA.
- 2. Dentro de la materia FUNDAMENTOS EN FISIOTERAPIA se modifica en los sistemas de evaluación: Calificación 90%-10% (errata) porque debe figurar Calificación 70%-30% (lo que aparece en las guías docentes).
- 3. Dentro de la materia MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA se añaden los contenidos correctos de la asignatura Métodos Específicos en Fisioterapia Neurológica. Dentro de las actividades formativas de la asignatura Fisioterapia Respiratoria incluida en la materia MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA se modifican los créditos asignados inicialmente que eran 3 ECTS para Clase magistral o exposición teórica. Presentación de los fundamentos temáticos mediante la clase magistral o exposición teórica con ilustraciones por medio de imágenes/gráficos y relación bibliográfica y telemática y 3 ECTS para Seminarios, clases prácticas, demostraciones, estudio de casos, tutorización, búsqueda de documentación, actividades telemáticas; pasarían a ser 4,5 ECTS y 1,5 ECTS respectivamente (acorde a I POD 2018/19 UVa). Se actualizan los contenidos de dicha asignatura para ser más coherentes con la distribución de créditos anteriormente expuesta, eliminando alguno de ellos como Estructura y función del aparato respiratorio y Tratamiento fisioterápico de Patologías Respiratorias del Niño.
- 4. Se modifica la ficha de la materia PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO ya que se incluye la asignatura optativa Practicum IV que se corresponde con la asociada a la Mención en Fisioterapia Pediátrica. Esto supone cambiar los créditos de la materia, el número de horas de las actividades formativas e incorporar la información correspondiente a esta asignatura en los distintos apartados: contenidos, resultados del aprendizaje, observaciones. Se actualiza la información correspondiente a los sistemas de evaluación de los Practicum I, II y III y IV: se concretan los tutores que evalúan (de empresa y/o CSAL) y que la valoración se hará de forma ponderada según las horas realizadas con cada tutor de empresa y/o CSAL.
- 5. Se añade dentro de la materia PROCEDIMIENTO GENERALES EN





FISIOTERAPIA y, en concreto, dentro de la asignatura Procedimientos generales en Fisioterapia II el siguiente resultado de aprendizaje que figuraba en las guías docentes, pero no se había recogido en la memoria: - Establecer y realizar adecuadamente el vendaje necesario en cada etapa de la rehabilitación. También se incluye el siguiente contenido: "Vendajes de fisioterapia"

- 6. Se elimina de los sistemas de evaluación de las asignaturas Cinesiterapia, Procedimientos generales en Fisioterapia I, Procedimientos generales en Fisioterapia II, Valoración en Fisioterapia I y II, Métodos específicos de valoración, nuevos abordajes y razonamiento clínico en fisioterapia pediátrica, Fisioterapia en Afecciones del Aparato Locomotor, Fisioterapia en Afecciones Neurológicas, Fisioterapia en Terapia Manual, Fisioterapia en Afecciones Pediátricas, Fundamentos en Fisioterapia, Fisioterapia Respiratoria, Fisioterapia Cardio-Circulatoria, Métodos Específicos en Fisioterapia Uroginecológica y Obstétrica, Métodos Específicos en Fisioterapia Neurológica, Motricidad y Control Motor, Bases de la Psicomotricidad e Intervención en Pediatría: "asistencia".
- 7. Se añade dentro de los sistemas de evaluación de las asignaturas Procedimientos generales en Fisioterapia I, Procedimientos generales en Fisioterapia II, Valoración en Fisioterapia I y II, Métodos específicos de valoración, nuevos abordajes y razonamiento clínico en fisioterapia pediátrica y Fundamentos en Fisioterapia: "prueba evaluadora práctica"
- 8. Dentro de la materia FISIOTERAPIA Y DEPORTE y, en concreto, dentro de los resultados del aprendizaje de la asignatura Actividad física y prevención de lesiones se elimina el siguiente: Conocer e identificar las lesiones más comunes asociadas a la práctica deportiva. Y se actualiza uno de ellos: Determinar los factores de riesgo de las lesiones deportivas. Con dichos cambios los contenidos quedan: 1. Lesiones más características de los diferentes grupos etarios y/o de población. 2. Relación de la técnica deportiva con los mecanismos de producción de lesiones. 3. Tratamiento preventivo. Planes de actuación. 9. La introducción de la nueva mención hace que se vinculen a esta mención las asignaturas que forman parte de la misma: Procedimientos Generales II, Fisioterapia en Afecciones del Aparato Locomotor, Fisioterapia en Terapia Manual, Fármacos y deporte, Actividad física y prevención de lesiones, Fisiología deportiva y Fisioterapia de las principales lesiones deportivas.
- [6] 11.2 Representante legal: Se actualiza el representante legal de la Universidad.

- [7] 11.3 – Solicitante: Se actualiza el solicitante por parte de la Universidad.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de

3





Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias de la Salud de fecha 30/11/2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.** 

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

## Criterio II: Justificación del título

Aunque se sustituye la denominación de la Escuela de Fisioterapia por la Facultad de Fisioterapia, se ha seguido manteniendo la errata en diversos apartados a lo largo del texto de la memoria (incluido en los datos del responsable del título). Se recomienda corregir dichas erratas.

## Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

En cuanto al reconocimiento y transferencia de créditos se recomienda specificar qué estudios de enseñanzas superiores no universitarias son susceptibles de transferencia y reconocimiento, tratándose de un Grado tan específico.

## Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Dentro de la mención de Fisioterapia Deportiva se recomienda acotar las competencias designadas al TFG.

Se recomienda indicar si los centros con los que existen convenios para las prácticas son también los disponibles para el Practicum IV de la mención de Fisioterapia Deportiva. Sería recomendable incluir alguna entidad deportiva en la que se puedan realizar las prácticas específicas para los estudiantes de esta mención. Esta recomendación será de especial atención en siguientes procesos de evaluación externa.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL